DECANATO
RESOLUCION DEL 15 de Junio Nº 2
SAN LORENZO, 15 DE Junio DE 2010

CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LOS SERVICIOS DE CEREMONIAL – FLORERÍA PARA CASA MATRIZ, FILIALES Y CAES.

VISTO: El memorando remitido al Señor Decano por la Dirección Administrativa de la Institución, en la que presenta el Informe Final de la Comisión de Evaluación para la Contratación Directa de los Servicios de Ceremonial – Florería para la Casa Matriz, Filiales y CAES.----------

CONSIDERANDO: Que el referido documento adjunta el Informe del Comité de Evaluación de Contratación Directa nombrado por Resolución Decanato Nº 3 del 1 de diciembre del 2008. El legajo acompaña asimismo los criterios utilizados para la contratación, subrayándose que el citado procedimiento se llevó a cabo sobre la base de lo establecido en la Ley Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. Esta contratación, indica el Informe Final, tiene por objetivo la contratación para los Servicios de Ceremonial - Florería para la Casa Matriz, Filiales y CAES de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNA.----------

Que, la sugerencia de la contratación tiene su fundamento en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 2548/10** expedido por la Dirección Financiera de la Facultad de Ciencias Económicas en fecha **06/05/10**, por la suma total **G 58.500.000 Guaraníes cincuenta y ocho millones quinientos mil**.----------

Que, como aspecto relevante el citado Informe suscrito por los integrantes del comité de Evaluación refiere que el acto de apertura fue realizado el 8 de junio del 2010 y las ofertas presentadas con indicación de las respectivas especificaciones técnicas y cotización se observan en el siguiente cuadro: -

Empresas	Item Nº 1		Item Nº 2		Item Nº 3		Item Nº 4		Item Nº 5	
	Monto Mínimo	Monto Maximo	Monto Mínimo	Monto Maximo	Monto Mínimo	Monto Maximo	Monto Mínimo	Monto Maximo	Monto Mínimo	Monto Maximo
Vemay Flores de Venicio Samaniego	1.200.000	2.400.000	2.000.000	4.000.000	4.000.000	8.000.000	5.400.000	10.800.000	4.800.000	9.600.000
Flores My Garden SA	2.400.000	4.800.000	2.800.000	5.600.000	3.200.000	6.400.000	2.700.000	5.400.000	4.000.000	8.000.000
Embassy Flores de Gladys Sanchez	1.200.000	2.400.000	3.600.000	7.200.000	6.600.000	13.200.000	5.400.000	10.800.000	6.400.000	12.800.000

Que, en general, se coincide que el Comité realizará la recomendación de la adjudicación, basado en que el oferente tenga la capacidad técnica, financiera y legal para responder con los compromisos asumidos y con base en la disponibilidad del crédito presupuestario previsto para el efecto.----------

Que, en primera instancia se procedió a la verificación de la documentación de carácter sustancial y no sustancial solicitada en el llamado de referencia del cual se concluye que las firmas VEMAY FLORES de Venicio Samaniego y EMBASSY FLORES de Gladys Mirtha Sánchez Garcete cuentan con la capacidad legal para hacer frente los compromisos asumidos. Con referencia a la oferta presentada por la firma MY GARDEN SA, la misma no se ajusta a los términos de referencia del llamado considerando que en el punto 12 de las Instrucciones a los Oferentes y el punto 6 del formulario de presentación de ofertas, en el cual se solicita que la vigencia de la garantía de mantenimiento de la oferta deberá ser de 90 días y la misma consigna en su oferta que la mantendrá por un periodo de 30 días, por cuanto no se ajusta a los requerimientos solicitados en el llamado.----------

Que, se ha comprobado que las firmas VEMAY FLORES de Venicio Samaniego y EMBASSY FLORES de Gladys Mirtha Sánchez Garcete cuentan con la capacidad técnica y la experiencia necesaria para la prestación del servicio de naturaleza similar a la solicitada en el llamado.----------

Que, las ofertas que cuentan con la capacidad legal, técnica y experiencia fueron sometidas a un estudio económico comparativo para determinar las mejores alternativas de adjudicación de acuerdo a los artículos 60º y 61º del Decreto Nº 21.909/03, para lo cual se ha realizado un análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas, de manera a determinar la oferta evaluada como la más baja.----------

Que, conforme a la Evaluación del Cuadro Comparativo de Ofertas se concluye que la oferta presentada por la firma VEMAY FLORES de Venicio Samaniego para los ítems Nº 2, 3 y 5 es la más baja y ventajosa para los intereses de la institución; para los ítems Nº 1 y 4 las ofertas de las firmas VEMAY FLORES de Venicio Samaniego y EMBASSY FLORES de Gladys Mirtha Sánchez se encuentran igualadas de precios.----------

DECANATO
RESOLUCION DEL 15 de Junio Nº 2
SAN LORENZO, 15 DE Junio DE 2010

CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LOS SERVICIOS DE CEREMONIAL – FLORERÍA PARA CASA MATRIZ, FILIALES Y CAES.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.----------

Por lo tanto,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE: ----------

Art. 1°) Adjudicar a las firmas VEMAY FLORES de Venicio Samaniego y EMBASSY FLORES de Gladys Mirtha Sánchez Garcete, los Servicios de Ceremonial – Florería para la Casa Matriz, Filiales y CAES, en base a la recomendación del Comité de Evaluación creado por Resolución Nº 3 del 1 de diciembre de 2008 del Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, y los fundamentos citados en el exordio de la presente Resolución, por un monto total de **G 34.800.000**.-(guaraníes treinta y cuatro millones ochocientos mil), correspondiendo a la firma VEMAY FLORES la suma de **G 28.200.000.-** (guaraníes veintiocho millones doscientos mil) y la firma EMBASSY FLORES la suma de **G 6.600.000.-** (guaraníes seis millones seiscientos mil). Se detalla a continuación la composición de la adjudicación: ----------

- **ITEMS Nº 1, 2, 3, 4 y 5: SERVICIO DE FLORERÍA.** Adjudicar a la firma VEMAY FLORES de Venicio Samaniego por un monto de **G 28.200.000.-** (veintiocho millones doscientos mil). La modalidad de ejecución es por Contrato Abierto, ya que la misma cuenta con las condiciones técnicas, legales y capacidad necesaria para responder con los compromisos asumidos, así como el precio evaluado como más bajo, se detalla a continuación la composición de la adjudicación:

Ítem N°	Servicio	Descripción	Marca del Servicio	Procedencia	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Mínimo	Precio Máximo
1	Centro de mesa para conferencia	Flores Surtidas, tamaño chico	Vemay	Nacional	Unidad	30.000	20	40	600.000	1.200.000
2	Centro de mesa para conferencia	Flores Surtidas, tamaño mediano	Vemay	Nacional	Unidad	50.000	40	80	2.000.000	4.000.000
3	Centro de mesa para conferencia	Flores Surtidas, tamaño grande	Vemay	Nacional	Unidad	100.000	40	80	4.000.000	8.000.000
4	Corona de laureles para homenajes	De laureles frescos	Vemay	Nacional	Unidad	300.000	9	18	2.700.000	5.400.000
5	Corona de flores para exequias	Arreglo para condolencias	Vemay	Nacional	Unidad	300.000	16	32	4.800.000	9.600.000
Total									**14.100.000**	**28.200.000**

- **ITEMS Nº 1 y 4: SERVICIO DE FLORERÍA.** Adjudicar a la firma EMBASSY FLORES de Gladys Mirtha Sánchez Garcete por un monto de **G 6.600.000.-** (seis millones seiscientos mil). La modalidad de ejecución es por Contrato Abierto, ya que la misma cuenta con las condiciones técnicas, legales y capacidad necesaria para responder con los compromisos asumidos, así como el precio evaluado como más bajo, se detalla a continuación la composición de la adjudicación:

Ítem N°	Servicio	Descripción	Marca del Servicio	Procedencia	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Mínimo	Precio Máximo
1	Centro de mesa para conferencia	Flores Surtidas, tamaño chico	Embassy	Nacional	Unidad	30.000	20	40	600.000	1.200.000
4	Corona de laureles para homenajes	De laureles frescos	Embassy	Nacional	Unidad	300.000	9	18	2.700.000	5.400.000
Total									**3.300.000**	**6.600.000**

Art. 2°) Imputar los gastos al Sub Grupo 280 Fuente de Financiamiento 30- Servicios de Ceremonial. ----

Art. 3°) Comunicar y archivar.----------

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS · REPUBLICA DEL PARAGUAY · VITAM IMPENDERE VERO

Prof. Dr. ANTONIO RODRÍGUEZ ROJAS
Decano